

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2671545

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP41841

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 32 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar nombre, dirección y coordenadas geográficas de dos (2) estaciones Base, según se indica a continuación:

Para la región: Metropolitana de Santiago.

Ubicación Estaciones Base											Acto autorizatorio	
Nombre antiguo	Nombre nuevo	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						
						Latitud S.			Longitud O.			
						Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.		Seg.
RM1359	RM10628 (Ex RM1359)	Calle el Espino, Las Perdices Poniente	Calle Rulo, Parcela 50, Sector lo Planella	A 130 m al Suroeste de intersección entre El Rulo y El Espino	Puente Alto	33	34	0	70	32	13,8	D.S. N°32 de 2021
						33	33	57	70	32	18	
RM6989	RM10846 (Ex RM6989)	Lo Boza N°5405	Calle Puyehue fte al N°5073	A 20 m al Norte de intersección entre Puerto Octay y Puyehue	Renca	33	23	45,76	70	43	46,11	
						33	23	43	70	43	37,2	

D.S.: Decreto Supremo.

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2671545

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.